

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de Abril de 2026, comparecen, por una parte, el Lic. Gustavo Alejandro Rossi, en carácter de Secretario General D.N.I 17.155.672 acompañado por el Dr. Javier Julián Kaplan, en representación de la UNIÓN EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCIÓN ARGENTINA – CORDOBA, y por la otra el Ing. Gustavo Weiss en representación de la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAMARCO); el Dr. Ricardo Andino en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN (FAEC), y expresan que, han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

1.- Establecer un incremento salarial como cierre de paritaria 2025/2026 y primer tramo bimestral de la paritaria anual correspondiente al periodo Abril 2026 – Marzo 2027, que se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 735/15, el cual se otorgará de la siguiente manera:

a.-) Un aumento en el mes de Marzo de 2026 del 2 % (dos por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 28 de Febrero de 2026;

b.-) Un aumento a partir del mes de Abril de 2026 del 1,9 % (uno coma nueve por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Marzo de 2026 con más la incorporación por absorción en los mismos de una fracción de la SUMA NO REMUNERATIVA (SNR) correspondiente al mes de Marzo de 2026;

c.-) Un aumento a partir del mes de Mayo de 2026 del 1,8 % (uno coma ocho por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 30 de Abril de 2026. La totalidad de los porcentuales aquí previstos son acumulativos. Asimismo, establecen el pago de una suma mensual, de carácter no remunerativo, pagadera en los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2026, que será abonada a las trabajadoras y los trabajadores de las distintas categorías previstas en el Convenio 735/15 y que se fija de la siguiente manera:

a.-) Marzo de 2026:

a) Grupo "I" Capataces de Obra, la suma mensual de \$ 147.000.- (pesos ciento cuarenta y siete mil);

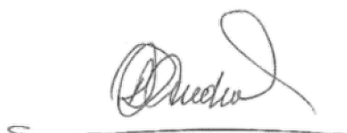
b) Grupo "II" Administrativos, la suma mensual de \$ 134.100.- (pesos ciento treinta y cuatro mil cien);

c) Grupo "III" Técnicos, la suma mensual de \$ 123.000.- (pesos ciento veintitrés mil);



Ing. Gustavo Weiss
Presidente

Cámara Argentina de la Construcción



Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

RE-2026-35705894-APN-DGDTEYSS#MCH

d) Grupo "IV" Personal de Sistemas Informáticos, la suma mensual de \$ 123.000.- (pesos ciento veintitrés mil) y

e) Grupo "V" Personal de Maestranza, Mantenimiento y Servicios Auxiliares, la suma mensual de \$ 115.500.- (pesos ciento quince mil quinientos).

b.-) Abril de 2026:

a) Grupo "I" Capataces de Obra, la suma mensual de \$ 99.800.- (pesos noventa y nueve mil ochocientos);

b) Grupo "II" Administrativos, la suma mensual de \$ 91.000.- (pesos noventa y un mil);

c) Grupo "III" Técnicos, la suma mensual de \$ 83.500.- (pesos ochenta y tres mil quinientos);

d) Grupo "IV" Personal de Sistemas Informáticos, la suma mensual de \$ 83.500.- (pesos ochenta y tres mil quinientos) y

e) Grupo "V" Personal de Maestranza, Mantenimiento y Servicios Auxiliares, la suma mensual de \$ 78.400.- (pesos setenta y ocho mil cuatrocientos).

c.-) Mayo de 2026:

a) Grupo "I" Capataces de Obra, la suma mensual de \$ 125.400.- (pesos ciento veinticinco mil cuatrocientos);

b) Grupo "II" Administrativos, la suma mensual de \$ 114.400.- (pesos ciento catorce mil cuatrocientos);

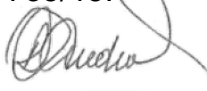
c) Grupo "III" Técnicos, la suma mensual de \$ 104.900.- (pesos ciento cuatro mil novecientos);

d) Grupo "IV" Personal de Sistemas Informáticos, la suma mensual de \$ 104.900.- (pesos ciento cuatro mil novecientos) y

e) Grupo "V" Personal de Maestranza, Mantenimiento y Servicios Auxiliares, la suma mensual de \$ 98.500.- (pesos noventa y ocho mil quinientos).

Dichas sumas se incrementarán de acuerdo con los adicionales convencionales por Categoría que correspondan y surgen de las tablas respectivas que como Anexo I se adjuntan. Los incrementos y las sumas no remunerativas del mes de marzo 2026 deberán ser abonadas antes del 20 de abril de 2026. Sin perjuicio del carácter no remunerativo de las sumas establecidas se acuerda que las mismas estarán alcanzada por aportes y contribuciones con destino a la Obra Social. Se adjuntan como Anexo I las tablas respectivas para las distintas categorías previstas en el Convenio 735/15.


Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción


Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

RE-2026-35705894-APN-DGDTEYSS#MCH

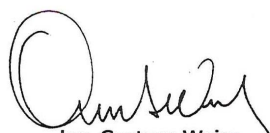
2.- Las partes convienen que el presente acuerdo salarial tiene vigencia hasta el 31 de Mayo de 2026 y en el marco de la negociación colectiva, acuerdan mantener la COMISION ESPECIAL para el seguimiento de las variables económicas y del sector de la construcción y su impacto socio económico, asumiendo el compromiso de reunirse el 20 de Abril de 2026, a efectos de definir, entre otros, los ajustes que correspondan a partir del mes Junio de 2026, la continuidad de la absorción de las sumas no remunerativas convenidas y la prórroga a periodos sucesivos de las contribuciones patronales y aportes solidarios pactados respecto del primer tramo de la paritaria anual. Las partes podrán solicitar reunirse con anterioridad a esa fecha si lo consideraran necesario en función de las condiciones económicas.

3.- Los valores aquí establecidos, absorben y/o compensan hasta su concurrencia, los incrementos en el nivel de ingreso de los trabajadores otorgados voluntariamente por los empleadores a cuenta de futuros aumentos o iguales conceptos desde febrero de 2026, que no tuvieran por fuente lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 735/15

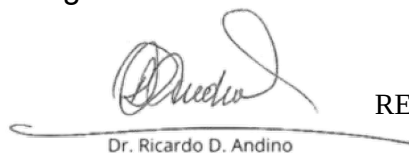
4.- Las partes dejan expresamente establecido que la aplicación de la precedente cláusula de absorción, en ningún caso podrá traducirse en una disminución del nivel total de ingreso que, para una prestación laboral equivalente en cuanto a su duración, condiciones de trabajo, régimen de turno y demás condiciones, hubiera percibido cada trabajador alcanzado por el presente acuerdo durante el mes de marzo de 2026 por una jornada normal de trabajo (sin computar horas extraordinarias).

5.- Los empleadores comprendidos en el ámbito personal y territorial del Convenio Colectivo N° 735/15 retendrán a todos los trabajadores incluidos en el mismo, en concepto de Aporte Extraordinario Solidario, el 1.5% (el uno coma cinco por ciento) mensual de los salarios sujetos a aportes y contribuciones legales, durante el periodo de 6 (seis) meses contados a partir de los salarios devengados en el mes de abril de 2026 y subsiguientes y la depositarán a la orden de UECARA CORDOBA. Este aporte está destinado, entre otros fines, a cubrir gastos ya realizados y a realizar, en la gestión y concertación de convenios y acuerdos colectivos, al desarrollo de la acción social y la constitución de equipos sindicales y técnicos que posibiliten una mejor calidad de vida para los trabajadores y su grupo familiar. Se deja aclarado que en el caso de trabajadores afiliados el monto de la cuota sindical absorbe el monto del aporte de solidaridad establecido en el presente, no debiendo realizarse la retención por este concepto.

6.- Las partes ratifican el principio de buena fe que rige la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo, durante la vigencia de este.


Ing. Gustavo Weiss
Presidente

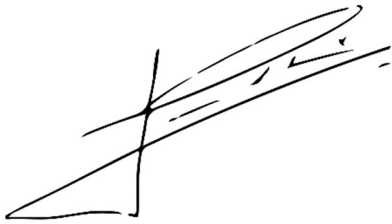
Cámara Argentina de la Construcción


Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

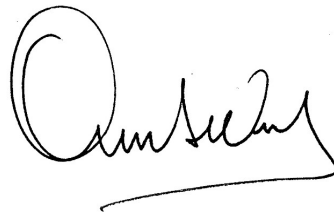
RE-2026-35705894-APN-DGDTEYSS#MCH

7.-Solicitan a la autoridad que proceda a homologar el acuerdo para su aplicación y vigencia.

8.- Las PARTES consignan como declaración jurada que son auténticas las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017). Previa lectura y ratificación, las partes firman 5 (cinco) ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.



Lic. Gustavo Rossi
Secretario General
Unión Empleados de la
Construcción Argentina



Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción



Dr. Javier Kaplan
Asesor Letrado
Unión Empleados de la
Construcción Argentina



Dr. Ricardo Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción (FAEC)

MARZO --2026			
2% S/FEBRERO 2026			
CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA	TOTAL	NO REMUNERATIVO
Grupo "I" CAPATAZES DE OBRAS			
1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$1.646.339	\$1.646.339	\$ 147.000
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$1.502.206	\$1.502.206	\$ 147.000
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$1.376.312	\$1.376.312	\$ 147.000
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
1ra Categoría: Analista Administrativo	\$1.296.290	\$1.296.290	\$ 134.100
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$1.199.029	\$1.199.029	\$ 134.100
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$1.097.240	\$1.097.240	\$ 134.100
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$963.663	\$963.663	\$ 134.100
Grupo "III" TECNICOS			
1ra Categoría: Analista Técnico	\$1.417.631	\$1.417.631	\$ 123.000
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$1.315.922	\$1.315.922	\$ 123.000
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$1.211.223	\$1.211.223	\$ 123.000
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$1.073.510	\$1.073.510	\$ 123.000
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS			
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$1.418.030	\$1.418.030	\$ 123.000
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$1.316.320	\$1.316.320	\$ 123.000
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$1.073.908	\$1.073.908	\$ 123.000
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES			
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$767.359	\$767.359	\$ 115.500
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$681.168	\$681.168	\$ 115.500

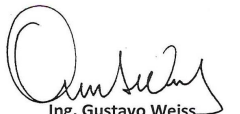

Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

MARZO- 2026 BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA


Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

Grupo "I" CAPATAZES DE OBRAS	
1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$164.634
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$150.221
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$137.631
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS	
1ra Categoría: Analista Administrativo	\$129.629
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$119.903
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$109.724
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$96.366
Grupo "III" TECNICOS	
1ra Categoría: Analista Técnico	\$141.763
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$131.592
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$121.122
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$107.351
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS	
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$141.803
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$131.632
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$107.391
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$76.736
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$68.117





Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción


Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de la Construcción - FAEC

RE-2026-35705894-APN-DGDTEYSS#MCH

MARZO- 2026 SUPLEMENTO, ADICIONALES, Y BONIFICACIONES DEL ANTIGÜEDAD (Art. 33.1).		
Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas. Por cada año de antigüedad:		12.341
ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4).		65.204
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas. Valor Mensual:		
ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.		
Nivel (A): Títulos Universitarios y Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación		67.522
Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza		57.581
Media		
Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de Enseñanza Media		46.117

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

[Handwritten signature]

Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

ABRIL -- 2026			
1.90 % S/MARZO 2026			
CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA	TOTAL	NO REMUNERATIVO
Grupo "I" CAPATAZES DE OBRAS			
1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$1.773.766	\$1.773.766	\$ 99.800
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$1.618.476	\$1.618.476	\$ 99.800
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$1.482.839	\$1.482.839	\$ 99.800
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
1ra Categoría: Analista Administrativo	\$1.396.623	\$1.396.623	\$ 91.000
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$1.291.834	\$1.291.834	\$ 91.000
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$1.182.166	\$1.182.166	\$ 91.000
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$1.038.251	\$1.038.251	\$ 91.000
Grupo "III" TECNICOS			
1ra Categoría: Analista Técnico	\$1.527.356	\$1.527.356	\$ 83.500
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$1.417.774	\$1.417.774	\$ 83.500
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$1.304.972	\$1.304.972	\$ 83.500
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$1.156.599	\$1.156.599	\$ 83.500
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS			
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$1.527.786	\$1.527.786	\$ 83.500
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$1.418.203	\$1.418.203	\$ 83.500
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$1.157.029	\$1.157.029	\$ 83.500
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA,			
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES			
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$826.752	\$826.752	\$ 78.400
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$733.890	\$733.890	\$ 78.400

[Handwritten signature]
Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

[Handwritten signature]
Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

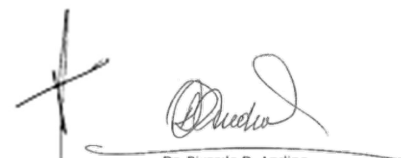
RE-2026-35705894-APN-DGDTEYSS#MCH

ABRIL – 2026 BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA

Grupo "I" CAPATAZES DE OBRAS	
1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$177.377
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$161.848
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$148.284
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS	
1ra Categoría: Analista Administrativo	\$139.662
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$129.183
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$118.217
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$103.825
Grupo "III" TECNICOS	
1ra Categoría: Analista Técnico	\$152.735
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$141.777
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$130.497
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$115.660
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS	
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$152.779
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$141.820
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$115.703
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$82.675
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$73.389


Ing. Gustavo Weiss
Presidente

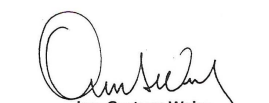
Cámara Argentina de la Construcción


Dr. Ricardo D. Andino
Presidente

Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

ABRIL – 2026 SUPLEMENTO, ADICIONALES, Y BONIFICACIONES DEL ANTIGÜEDAD (Art. 33.1).		
Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas. Por cada año de antigüedad:		12.576
ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas. Valor Mensual:		66.443
ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.		
Nivel (A): Títulos Universitarios y Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación		68.805
Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza		58.675
Media		
Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de Enseñanza Media		46.993

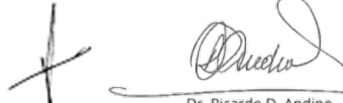

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC


Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

RE-2026-35705894-APN-DGDTEYSS#MCH

MAYO -- 2026			
1.80 % S/ABRIL 2026			
CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA	TOTAL	NO REMUNERATIVO
Grupo "I" CAPATAZES DE OBRAS			
1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$1.805.694	\$1.805.694	\$ 125.400
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$1.647.609	\$1.647.609	\$ 125.400
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$1.509.530	\$1.509.530	\$ 125.400
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
1ra Categoría: Analista Administrativo	\$1.421.762	\$1.421.762	\$ 114.400
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$1.315.087	\$1.315.087	\$ 114.400
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$1.203.445	\$1.203.445	\$ 114.400
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$1.056.939	\$1.056.939	\$ 114.400
Grupo "III" TECNICOS			
1ra Categoría: Analista Técnico	\$1.554.848	\$1.554.848	\$ 104.900
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$1.443.294	\$1.443.294	\$ 104.900
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$1.328.461	\$1.328.461	\$ 104.900
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$1.177.418	\$1.177.418	\$ 104.900
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS			
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$1.555.286	\$1.555.286	\$ 104.900
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$1.443.731	\$1.443.731	\$ 104.900
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$1.177.856	\$1.177.856	\$ 104.900
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES			
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$841.634	\$841.634	\$ 98.500
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$747.100	\$747.100	\$ 98.500


 Ing. Gustavo Weiss
 Presidente
 Cámara Argentina de la Construcción


 Dr. Ricardo D. Andino
 Presidente
 Federación Argentina de Entidades de la Construcción - FAEC

MAYO - 2026 BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA

Grupo "I" CAPATAZES DE OBRAS	
1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$180.569
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$164.761
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$150.953
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS	
1ra Categoría: Analista Administrativo	\$142.176
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$131.509
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$120.345
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$105.694
Grupo "III" TECNICOS	
1ra Categoría: Analista Técnico	\$155.484
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$144.329
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$132.846
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$117.742
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS	
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$155.529
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$144.373
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$117.786
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$84.163
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$74.710

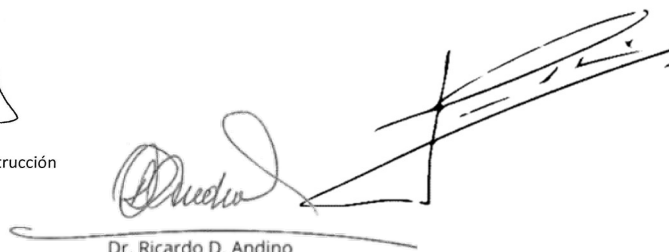

 Ing. Gustavo Weiss
 Presidente
 Cámara Argentina de la Construcción

RE-2026-35705894-APN-DGDTEYSS#MCH

MAYO- 2026 SUPLEMENTO, ADICIONALES, Y BONIFICACIONES DEL		
ANTIGÜEDAD (Art. 33.1).		
Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas. Por cada año de antigüedad:		12.802
ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas. Valor Mensual:		67.639
ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.		
Nivel (A): Títulos Universitarios y Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación		70.043
Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media		59.732
Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de Enseñanza Media		47.839



Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción



Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2026-35705894-APN-DGDTEYSS#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 9 de Abril de 2026

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.04.09 11:41:06 -03:00

GUSTAVO ALEJANDRO ROSSI
20171556725
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.04.09 11:41:07 -03:00